



RESOLUCION R-N° 1332-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 23.428/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad en el Área de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6, 7, 8 y 13 de estas actuaciones se adjuntan los informes respectivos del que surge la existencia de un bien no visualizado detallado en el ANEXO II.

QUE por tal motivo la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicitó la intervención de la Dirección de Sumarios, expresando que se debe considerar la existencia de responsabilidad alguna del funcionario encargado de la custodia del mismo.

QUE a fs. 34 y 34 vlt. la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite Dictamen N° 1.113 mediante el cual manifiesta que se remitió el presente expediente a la Dirección de Patrimonio a los efectos que indique el valor actual de reposición del bien mencionado que estaba a cargo de la Sra. Sonia CARRASCO. Concluye que en razón de que la citada agente devolvió el valor del perjuicio fiscal a través de la Tesorería General correspondiente al bien no encontrado, cuyo cargo patrimonial estaba bajo su responsabilidad, se debe finalizar la tramitación sin aplicársele imposición de sanción administrativa alguna.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte el Dictamen de la Dirección de Sumarios, expresando que se ha satisfecho el interés público con la devolución del valor, por lo que aconseja que se continúe con el trámite de baja definitiva.

QUE en fs. 37 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita la baja del bien no localizado por extravío.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.461 expresando que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien, por lo que corresponde al Sr. Rector emitir la resolución pertinente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de BAJA por extravío del siguiente bien a cargo del Área de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad:

Nº	INVENTARIO	DETALLE	FECHA INGRESO	VALOR RESIDUAL	RESPONSABLE
1	265297	Monitor de 17" color. Marca Samsung. Mod. 793 VS. Made in Brazil SERIE N° LB17HXAY817729B	2006	\$ 1,00	CARRASCO, Sonia

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA